

**DECRETOS AÑO****DECRETO N° 468**

La Rioja, 12 de abril de 2004

Visto: el Expediente Código A05 N° 00008-7/2004, mediante el cual la Dirección General de Economía Solidaria – Programa N° 21 dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo – S.A.F. N° 600- , solicita incorporar recursos al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ley N° 7.599 el saldo financiero de caja y banco correspondiente al ejercicio 2.003, por la suma de \$ 33.426,88; y.-

**Considerando:**

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.599, para la Administración Pública Provincial faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público, determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada norma legal.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 01/04, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.599.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.599 y 123 de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.599, estimándose un incremento en los Recursos conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ley N° 7.599, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante de este acto administrativo.

Artículo 3° - Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.599.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5° - Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gdor. – Garay, J.M., M.H y O.P. – Caridad, A.G., S.H.**

**Anexo  
Recursos**

Jur	S.A.F.	Sbjur	T.	Clas	Conc	Sbconc.	Ced	Ff	Increment	Dismin.
92	992	0	35	1	1	1	0	445	33.426,88	
TOTAL									33.426,88	

**Fuentes Financieras**

Nivel Institucional Concepto	Administración Central	Organismo Descentralizado	Instituc. de Seg. Social	Total
Disminuc. de Otros Activos Financieros De Caja y Bancos De Caja y Bancos Libre Disponib.	33.426,88			33.426,88
Total	33.426,88			33.426,88

**Gastos**

Ord	Jur	Sbjur	S.A.F.	PG	SP	PY	AC	OB	U.G	F.F.	I	P	PA	SP	Increment.	Dis min
1	60	0	600	21	0	0	0	0	1401	445	5	1	8	0	33.426,88	
Total General															33.426,88	

\* \* \*

**DECRETO N° 570**

La Rioja, 14 de mayo de 2004

Visto: la difícil situación económica por la que atraviesan distintos sectores de la población compuesta en su amplia mayoría por agentes que prestan sus servicios en las Administraciones Públicas Provincial y Municipal; y

**Considerando:**

Que a fin de morigerar en alguna medida sus efectos es decisión de esta Función Ejecutiva adelantar una suma fija a cuenta de la primera cuota del Sueldo Anual Complementario Año 2004.

Que es dable tener en cuenta que este Gobierno Provincial, dado el importante monto que implica el abono de este concepto, ha venido generando los ahorros que permitan hacer frente al pago del Sueldo Anual Complementario en su momento oportuno.

Que esta erogación no implica en modo alguno resentir los servicios sustantivos y esenciales que son de competencia natural del Estado Provincial, por cuanto se ha provisionado mes a mes esta obligación.

Que, en este contexto, resulta posible adelantar hasta la suma fija de \$ 120, a cada uno de los agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D ECRETA:**

Artículo 1°- Instrúyese al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a practicar las liquidaciones y demás procesos administrativos que permitan adelantar a todos y cada uno de los agentes que prestan servicios en las Administraciones Públicas Provincial y Municipal, hasta la suma de Pesos Ciento Veinte (\$ 120) del líquido a cobrar, a cuenta de la primera cuota del Sueldo Anual Complementario Año 2004.

Artículo 2°- El adelanto dispuesto por el artículo precedente deberá ser descontado del monto que corresponda percibir a los agentes de las Administraciones Públicas Provincial y Municipal, en concepto de primera cuota del Sueldo Anual Complementario Año 2004.

Artículo 3°- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a dictar las normas reglamentarias que sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A. E., Gdor. ; Garay, J.M., M.H. y O.P. ; Caridad, A.G., S. H.**

**DECRETOS AÑO 2003**

**DECRETO N° 049**

La Rioja, 10 de diciembre de 2003

Visto: el Artículo 87° de la Ley de Ministerios (t.o. 2003); y,

**Considerando:**

Que es propósito de la Función Ejecutiva Provincial el establecer las políticas en materia de promoción, enriquecimiento, difusión y extensión del Turismo en la Provincia de La Rioja.

Que en dicho marco resulta necesario aprobar las competencias, acciones generales y estructura orgánica de la Agencia Provincial de Turismo, de conformidad con las facultades conferidas a esta función Ejecutiva por el Artículo 86° de la Ley de Ministerios.

Que el Artículo 3° de la Ley de Ministerios crea la Agencia Provincial de Turismo bajo su dependencia.

Por ello, en uso de las facultades expresamente establecidas por el Artículo 87° de la Ley de Ministerios,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°- La Agencia Provincial de Turismo creada por el Artículo Tercero de la Ley de Ministerios

(t.o. 2003) mantendrá su dependencia directa de la Función Ejecutiva Provincial por intermedio de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

Artículo 2°- Apruébanse las competencias, acciones generales y estructura orgánica de la Agencia Provincial de Turismo, los cuales con carácter de Anexos I y II, respectivamente, forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Transfiérese al patrimonio de la Agencia Provincial de Turismo todos los bienes afectados al funcionamiento de la ex Dirección General de Turismo. A tal efecto, la Contaduría General de la Provincia tomará la intervención que le compete.

Artículo 4°- Declárese a la Agencia Provincial de Turismo como su sucesor de todas las obligaciones y los derechos específicamente acordados a la ex Dirección General de Turismo.

Artículo 5°- Facúltase a la Agencia Provincial de Turismo a proponer la afectación, transferencia y reconversión de los recursos humanos de la Administración Pública Provincial que, por su perfil, formación y desempeño en el campo del Turismo, las actividades recreativas y la preservación del patrimonio natural de la provincia, resultaren aptos para desempeñarse en su ámbito de dependencia, sin que ello ocasionare impactos en la masa salarial de Estado Provincial.

Artículo 6°- El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Gabinete.

Artículo 7°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador – Garay, J.M., M.H. y O.P. – Oviedo, A.B., M.G. y D.H. – Bengolea, J.D., M.I.C. y E. – Buso, A.E., M.S. – Díaz de Tapia, M. del C., M.E. – Catalán, R.C., S.G. y L.G. – Carbel, J.P., S.G. – Gutiérrez, C.A., S.A.G. y R.N. – Maza, J.R., S.D.S. y A.M.**

**ANEXO I**

**Competencias, Acciones Generales y Estructura  
Orgánica la Agencia Provincial de Turismo**

**CAPITULO I**

**Disposiciones Generales**

Artículo 1°- Naturaleza: La Agencia Provincial de Turismo es un organismo centralizado con funciones específicamente asignadas.

Artículo 2°- Control de Actuación: Los actos que emite y contratos que celebre la Agencia Provincial de Turismo tienen el carácter de administrativos y están sometidos a los controles institucionales y de legitimidad pertinentes.

## CAPITULO II

### Objeto, Funciones y Metodología de Gestión

Artículo 3°.- Objeto: La Agencia Provincial de Turismo es el órgano de gobierno encargado de asistir a la Función Ejecutiva Provincial en el diseño, ejecución y supervisión de las políticas provinciales en materia de la promoción, enriquecimiento, difusión y extensión del Turismo y las actividades recreativas y la preservación y difusión del patrimonio natural de la provincia de La Rioja.

Artículo 4°.- Funciones: A los fines de la consecución de su objeto, la Agencia Provincial de Turismo tiene a su cargo las siguientes funciones:

1.- Determinar los objetos, las estrategias de gestión y los mecanismos de control de gestión de la política provincial en materia de su competencia.

2.- Definir e implementar los programas de gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3.- Promover el acceso a las actividades turísticas y recreativas a los habitantes de la provincia y a los visitantes, en la totalidad de sus manifestaciones, atendiendo a la descentralización y favoreciendo la integración provincial.

4.- Difundir y regular el desarrollo de las actividades turísticas.

5.- Promover la conservación, protección y difusión del patrimonio natural de la provincia.

6.- Organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de actividades turísticas y recreativas en todo el territorio provincial.

7.- Fomentar y estimular la investigación, producción estudio y creación de actividades turísticas y recreativas locales.

8.- Celebrar convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas del orden municipal, provincial, nacional e internacional.

9.- Facilitar y fortalecer los mecanismos de organización regional, en el ámbito de su competencia, garantizando la participación efectiva de municipios e instituciones intermedias en la implementación de programas turísticos recreativos.

10.- Atender la articulación de sus acciones específicas con las distintas áreas del gobierno provincial con competencias concurrentes, especialmente en el ámbito de la educación y la cultura.

11.- Implementar acciones específicas para el desarrollo de las distintas actividades turísticas y recreativas, estableciendo programas de estímulos, premios, becas, subsidios y créditos para el fomento de las actividades.

12.- Intervenir en la proyección del turismo provincial en los ámbitos regional, nacional e internacional, estimulando la labor de las entidades y organismos privados que desarrollen actividades turísticas y recreativas en el ámbito de la provincia.

13.- Instrumentar las políticas adecuadas para la generación de recursos genuinos tendientes al desarrollo

del turismo y de las actividades recreativas así como para la protección del patrimonio natural de la provincia.

## CAPITULO III

### Presidente de la Agencia

Artículo 5°.- La Agencia Provincial de Turismo está dirigida y administrada por el Presidente, Funcionario No Escalonado designado por la Función Ejecutiva.

Artículo 6°.- Atribuciones y deberes del Presidente: son atribuciones y deberes del Presidente de la Agencia Provincial de Turismo:

1.- Organizar y dirigir el desenvolvimiento de la Agencia, incluyendo los proyectos y programas que se ejecuten.

2.- Dictar todos los actos administrativos y demás dispositivos que sean menester para el ejercicio de su cometido.

3.- Celebrar los contratos que resulten necesarios para el desenvolvimiento de las actividades o consecución de lo objetivos de la repartición.

4.- Realizar todas las actividades que la normativa vigente le autorice, para el desarrollo de las actividades del área.

5.- Preparar anualmente el presupuesto de recursos y gastos para el conjunto de la entidad.

6.- Preparar anualmente el Plan de Acción de la Agencia, el cual incluirá las actividades de apoyo y los distintos programas vigentes, rindiendo Informes Trimestrales de Gestión a la Función Ejecutiva Provincial y proponiendo las modificaciones o ajustes que considere apropiados.

7.- Instruir para su actuación específica a los distintos responsables de los Programas en ejecución.

8.- Acordar permiso y licencias, y aplicar las sanciones que resulten pertinentes al personal de su dependencia.

Artículo 7°.- Asistirán a la gestión del Presidente de la Agencia bajo su dependencia directa los siguientes Funcionarios No Escalonados:

1.- Director General de Promoción del Turismo.

2.- Director General de Servicios Turísticos.

3.- Director de Administración y Despacho.

4.- Supervisor de Despacho.

Los mencionados en este artículo serán designados y removidos a propuesta del presidente de la Agencia, por Decreto de la Función Ejecutiva.

## CAPITULO IV

### Direcciones de la Agencia

Artículo 8°.- Dirección General de Promoción del Turismo. Competencias: son competencias de la Dirección de Promoción y Turismo, las siguientes:

1.- Dirigir y coordinar la implementación de las políticas destinadas a la promoción del turismo, las actividades recreativas y la preservación y difusión del

patrimonio natural de la provincia de La Rioja establecidas por el Presidente de la Agencia.

2.- Entender en materia de asegurar el impacto de las políticas de promoción del turismo en la totalidad de las regiones que integran la provincia, favoreciendo las acciones que aseguren la equidad.

3.- Entender en materia la articulación de las políticas de promoción del turismo con los distintos organismos municipales competentes y/o de intervención necesaria en la materia.

4.- Recopilar la normativa de promoción y fomento del turismo vigentes, a nivel internacional, nacional, provincial o municipal, para propiciar la actualización normativa y la firma de convenios específicos.

5.- Promover la aplicación de fundamentos especializados de formación y capacitación para el desarrollo del objetivo específico de la Agencia. Promover, rescatar, preservar, estimular, acrecentar y difundir el patrimonio natural de la provincia en todos los campos en que éste se desarrolle.

6.- Entender en materia de la administración de los Parques Provinciales, estableciendo objetivos y metodologías para el cumplimiento de sus objetivos.

7.- Definir objetivos y metodologías de gestión en materia de la preservación de sitios arqueológicos, en concordancia con la Agencia Provincial de Cultura.

8.- Promover las acciones referidas al rescate, preservación y difusión del patrimonio natural que compone la identidad provincial.

Artículo 9º.- Dirección General de Servicios Turísticos. Competencias: son competencias de la Dirección General de Servicios Turísticos, las siguientes:

1.- Fiscalizar, controlar e inspeccionar a todos los prestadores de servicios turísticos, en cuanto al cumplimiento de las normas locales, nacionales e internacionales que rigen la actividad en todo el territorio provincial.

2.- Promover la aplicación de fundamentos especializados de formación y capacitación para el desarrollo de la actividad turística como objetivo específico de la Agencia.

3.- Impulsar, estimular, acrecentar y difundir en la capacitación tanto del personal como de los directivos de las empresas relacionadas a la industria de la hospitalidad, dentro del territorio de la provincia.

Artículo 10º.- Dirección General de Administración y Despacho. Competencias: son competencias de la Dirección de Administración y Despacho, las siguientes:

1.- Dirigir las actividades vinculadas a la administración de recursos económicos, financieros y presupuestarios y al mantenimiento del sistema de información contable.

2.- Impartir a la Supervisión de Despacho las directivas pertinentes para el normal desenvolvimiento de los trámites administrativos atinentes al área.

3.- Supervisar la confección de los actos administrativos relativos al área.

4.- Coordinar los procesos sectoriales de contabilidad, presupuesto y tesorería y la gestión de recursos humanos, ejecutando y controlando los distintos procesos administrativos y técnicos conforme a la normativa vigente en la materia.

5.- Administrar los recursos asignados a los distintos programas específicos produciendo información actualizada y consolidada en la materia para apoyar el proceso de toma de decisiones.

6.- Dirigir, coordinar y supervisar los procesos de compras y contrataciones a su cargo atendiendo a la economía de recursos y a la planificación de los mismos.

7.- administrar las operatorias de convenios, asociaciones, patrocinios, arancelamiento de servicios y realización de eventos a los fines del cumplimiento de los objetivos del área.

8.- Identificar objetivos, estrategias, acciones concurrentes y criterios metodológicos en función del planeamiento de la política de promoción del turismo, definiendo indicadores de gestión y criterios de medición de los mismos.

9.- Revelar, identificar y sintetizar las demandas de capacitación de los recursos humanos de la administración, coordinando su satisfacción a través de las áreas competentes en la materia.

Artículo 11º.- Supervisión de Despacho. Competencias: son competencias de la Supervisión de Despacho dependiente de la Dirección de Administración y Despacho, las siguientes:

1.- Entender en la confección de los actos administrativos correspondientes a la Agencia, de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección de Administración y Despacho.

2.- Disponer y realizar las notificaciones que deba realizar la jurisdicción.

3.- Intervenir en los trámites administrativos que corresponda resolver a la Agencia.

4.- Dirigir la mesa de entradas y salidas de la documentación y correspondencia ingresada a la Agencia, coordinando su distribución y archivo.

Artículo 12º.- Créase en el ámbito de la Agencia Provincial de Turismo y con dependencia directa del Presidente de la misma, los cargos de Director General de Promoción del Turismo; Director General de Servicios Turísticos; Director de Administración y Despacho y Supervisor de Despacho, Funcionarios No Escalafonados, con una remuneración equivalente a la establecida para el cargo de Director General por el Decreto N° 221/96, con expresa excepción de los términos del Artículo 2º del mismo.

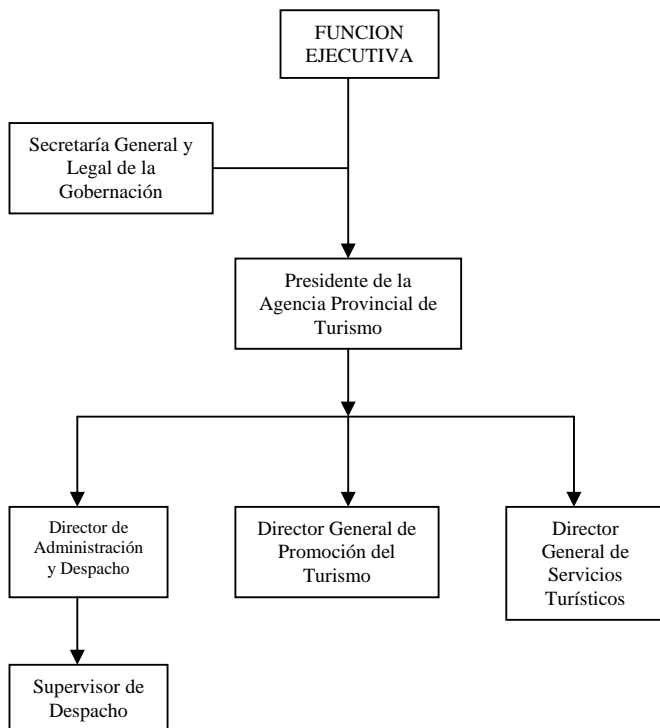
## CAPITULO IV

### Disposición Final

Artículo 13º.- La administración de los fondos y recursos presupuestarios del área serán ejecutados por intermedio de la Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación.

**Anexo II**

**Organigrama Funcional Básico de la Agencia Provincial de Turismo**



Artículos 2º inc. 5) y 10) y 3º del Decreto N° 181/95,

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA RESUELVE:**

1º.- Dejar sin efecto los bienes correspondientes a la Resolución D.G.P.E. N° 178/98 – Anexo I y que se detallan a continuación:

Item 02 - Lote de repuestos para máquinas de tintorería - Pos. Aranc. 84.51.90.90 - Cantidad: 1 - Origen: Europeo - Moneda: U\$S - Valor FOB - Unitario: 25.411,00 - Total: 25.411,00.

Item 03 - Lote de repuestos para máquinas de tintorería - Pos. Aranc. 84.51.90.90 - Cantidad: 1 - Origen: Europeo - Moneda: U\$S - Valor FOB - Unitario: 20.500,00 - Total: 20.500,00.

2º.- Aprobar el listado de bienes de capital, nuevos a importar, que figura como Anexo I de la presente resolución y que la firma Ricoltex S.R.L. incorporará a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021, mediante Decreto N° 3689/86 y su modificatorio N° 197/95 – Anexo VIII.

3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**De Gaetano, M.A., D.G.P.E.**

**ANEXO I**

**LISTADO DE BIENES DE CAPITAL, NUEVOS A IMPORTAR**

Item	Posición Arancelaria	Descripción	Cantidad	Origen	Moneda	Valor FOB Unitario	Valor FOB Total
01	Varios	Lote de accesorios para máquinas de tintorería	Uno (1)	Euro	Euro	46.000,00	46.000,00

**RESOLUCIONES AÑO 2003**

**RESOLUCION D.G.P.E. N° 017**

La Rioja, 07 de mayo de 2003

Visto: El Expte. D 1.1-00021-8-Año 2003, por el que la firma Ricoltex S.R.L. solicita la modificación del listado de bienes de capital correspondiente a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021, mediante Decreto N° 3689/86 y su modificatorio N° 197/95 - Anexo VIII, y;

**Considerando:**

Que mediante Resolución D.G.P.E. N° 178/98 se aprobó el listado de bienes de capital, nuevos a importar, que debe incorporar la firma Ricoltex S.R.L. a su proyecto promovido mediante Decreto N° 3689/86 y su modificatorio N° 197/95 - Anexo VIII.

Que en esta oportunidad la empresa gestiona la modificación de los listados fundamentando su petición en motivos de orden técnico.

Que de la documentación aportada por la beneficiaria resulta que no se verán alterados los parámetros básicos comprometidos a su proyecto promovido.

Que del análisis efectuado, surge la viabilidad técnica, económica y legal de la iniciativa presentada.

Por ello y de conformidad con las normas de los

**LICITACIONES**

**Ministerio de Economía y Obras Públicas  
Administración Provincial de Obras Públicas**

**Licitación Pública A.P.O.P. N° 07/04**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Remodelación Electrificación Interior Alas Centro - Sur -(C.A.P.) La Rioja - ciudad Capital".

Expte. Principal Cód. F6 N° 00052-7-04.

Resolución A.P.O.P. N° 299/04.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 206.269,81.

Plazo ejecución: noventa (90) días.

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital - La Rioja -Código Postal 5.300.

Fecha y hora de presentación de sobres: día 10-08-04 hasta las diez (10:00) horas.

Fecha y hora apertura de propuestas: día 10-08-04 a horas once (11:00).

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - ciudad Capital. Adquisición de Pliegos: Gerencia Contable A.P.O.P.

Lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

**Ing. Víctor Abraham**

Administrador General A.P.O.P.

**C/c. - \$ 500,00 - 16 y 20/07/2004**

\* \* \*

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Pacto Federal Educativo - Equipamiento Escolar**

**Licitación Abreviada N° 02/2004**

Presupuesto Oficial: \$ 112.350,00.

Garantía de oferta exigida: 5 % del valor total de la oferta.

Fecha de apertura: 11/08/04. Horas: diez (10:00).

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: quince (15) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 14,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Av. Ortiz de Ocampo 1700.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

**Arq. S. Francucci**

**N° 3.800 - \$ 250,00 - 20 y 23/07/2004**

**VARIOS**

**Edicto de Notificación**

Se notifica a los interesados que, Sudamérica Vinos S.A., con sede social en Av. Patricias Mendocinas 1.221, E.P., Oficina 8 de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, adquirió en el marco de la Ley 11.867, el fondo de comercio que comprenden los bienes materiales e inmateriales correspondiente al establecimiento de fincas y bodegas ubicado en el departamento de Chilecito, provincia de La Rioja, dedicado al cultivo de uva y elaboración, fraccionamiento y comercialización de vinos perteneciente a la sociedad American Export S.A., con sede en Av. Córdoba 221 Este, ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre. Interviene en la operación el Dr. Mario Fernando Bazán con oficinas en calle Santiago Bazán N° 22 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, atendiendo en el horario

de 18,00 a 21,00. Fdo. José Vainman - Presidente de American Export S.A.

**José Vainman**

Presidente

American Export S.A.

**N° 3.772 - \$ 230,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

**Industrias Químicas y Mineras Timbo S.A. - Timbo  
Riojana S.A.**

**Fusión por Absorción**

Se hace saber que, en virtud del compromiso previo de fusión suscripto al 14 de junio de 2004, la sociedad "Industrias Químicas y Mineras Timbo S.A.", con sede social en la calle Esmeralda 288 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en el Registro Público de Comercio el 03 de junio de 1958, bajo el Número 1019, del Libro 51, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, cuya valuación del Activo es de \$ 65.016.967,48 y del Pasivo de \$ 16.039.015,15 - ha incorporado por fusión a "Timbo Riojana S.A.", con sede social en la calle Santiago del Estero 245, La Rioja, provincia de La Rioja, inscrita en el Registro Público de Comercio el 10 de enero de 1992, bajo el Libro 46, Folios 19 a 36, cuya valuación del Activo es de \$ 31.176.168,26 y del Pasivo de \$ 9.000.745,66, ambas valuaciones al 31/03/2004. "Industrias Químicas y Mineras Timbo S.A." ha aprobado el compromiso previo de fusión en Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2004 y "Timbo Riojana S.A." (absorbida) por Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2004. "Industrias Químicas y Mineras Timbo S.A.", con motivo de la fusión modifica el Artículo 4° de su Estatuto, aumentando su Capital Social de \$ 654.979,00 a \$ 655.595,00 mediante la emisión de 616 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1,- de valor nominal cada una, el que queda redactado con el texto siguiente: "Artículo 4°: El Capital Social es de \$ 655.595,00 representado por \$ 655.595 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1,- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el Artículo 188° de la Ley N° 19.550. La Asamblea que decida el aumento podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Toda resolución de aumento de Capital será elevada a Escritura Pública, salvo que la Asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio.

**El Directorio**

**N° 3.790 - \$ 500,00 - 16 al 23/07/2004**

**Gobierno de La Rioja**  
**Jefatura de Gabinete**  
**Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas**  
**(I.M.T.I.)**  
**Ley 6.595 - Art. 7°**

El IMTI comunica que, según facultades conferidas en la Ley N° 6.595 y Ley N° 6.643, ha dictado la Resolución N° 245/04 que dispone expropiar a los inmuebles ubicados en la localidad de Los Molinos del departamento Castro Barros de esta provincia de La Rioja. Fdo. Don Eduardo Rojo Luque - Director General del IMTI.

**Eduardo Nestor Rojo Luque**  
 Director General IMTI

C/c. - \$ 97,00 - 20 al 27/07/2004

\* \* \*

**“Cooperativa Agropecuaria de Consumo, Crédito y  
 Vivienda  
 Los Churubíes”**

**CONVOCATORIA**

La entidad “Cooperativa Agropecuaria de Consumo, Crédito y Vivienda Los Churubíes -Virgen de Luján”, Mat. Nac. N° 12.790, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de julio a las once (11:00) horas, en la localidad de Talamuyuna - Ruta 38 - Km 391, para tratar el siguiente orden del día, previa lectura del Acta anterior.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1)- Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.
- 2)- Renovación de las autoridades del Consejo de Administración.
- 3)- Aprobación de Balances, Inventario y Patrimonio.
- 4)- Aprobación de los proyectos realizados durante estos períodos.
- 5)- Designación y remoción de los Gerentes de Secciones, Sucursales y Delegaciones.

**Sebastián Cano Millicay**  
 Gerente General Cooperativa Los Churubíes

S/c. - \$ 35,00 - 20/07/2004

\* \* \*

**“Tarjeta Naranja S.A.”**  
**Cesión de Créditos**

Se hace saber que por resolución de Directorio del 04 de junio de 2004, la sociedad ha resuelto ceder

fiduciariamente todos los créditos que se originaron y a originarse por el uso de las tarjetas de crédito “Tarjeta Naranja” en favor del Banco Patagonia Sudameris S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero Tarjeta Naranja I, según contrato preliminar de fideicomiso suscripto el 02 de julio de 2004. La presente importa notificación en los términos del Artículo 1467 del Código Civil.

Córdoba, 15 de julio de 2004.

**Dr. Raúl Alfredo Galván (h)**  
 Abogado - M.P. N° 860

N° 3.803 - \$ 35,00 - 20/07/2004

**REMATES JUDICIALES**

**Martillero Público Juan Alfredo Páez**  
**M.P. 108**

Por orden del señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de La Rioja, Dr. José Nelson Luna Corzo, Secretaría Originaria a cargo de la Dra. Agueda Ratti de Romero, de conformidad a lo resuelto en autos Expte. N° 731 - “P” - 2004, caratulados: “Pugliese, Adolfo Luis y Otro - Ejecución de Sentencia”, el Martillero Público, Juan Alfredo Páez M.P. N° 108, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente, el día 31 de agosto del corriente año a horas once (11) en los Portales del Tribunal Superior de Justicia: Un inmueble con todo lo en él clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según el título se ubica en Avenida Presidente Juan Domingo Perón N° 1.037 de la ciudad de Chilecito, compuesto de dieciocho metros de frente hacia el Este, con igual contrafrente Oeste, midiendo sus lados Norte y Sur doscientos metros, lo que hace una Superficie Total de tres mil seiscientos metros cuadrados, y linda: al Este: Avenida Presidente Juan Domingo Perón; Norte: Parcela “i”; Sur: Parcela “k” y; al Oeste: Parcela “b”. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C - Manzana: Fracción 1 - Parcela “j” - Matrícula Registral: X - 722. Anotado en los Padrones de Contribución Inmobiliaria del Dto. Chilecito N° 7-07733. Los datos fueron extraídos de los títulos de dominio y del Acta de Constatación obrantes en autos. Base: Pesos Once Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro (\$ 11.684), o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20 % del precio, más la comisión de ley del Martillero (5%), saldo a aprobarse la subasta, y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: posee embargo en los presentes autos. Condiciones: dinero de contado y al mejor postor. Informes: en la Secretaría Originaria y en la oficina del Martillero sito en Castro y Bazán N° 138, ciudad de Chilecito. Tel. 03825 - 426375/423994. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el primer día hábil siguiente al fijado, a la misma hora y lugar establecidos. Edictos por tres (3) veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local. Nota: el presente

edicto se publicará libre de gastos, tasas y/o aranceles (Art. 164 - seg. párrafo del CPC).

La Rioja, ... julio de 2004

**Dra. Gloria Rita Gamba**  
Secretaría Originaria  
Tribunal Superior de Justicia

**S/c. - \$ 100,00 - 13 al 20/07/2004**

\* \* \*

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo J.F. De Leonardis, en los autos Expte. N° 32.359 - Letra "C" - 2001, caratulados: "C.N.C. SACIF c/Julio Roberto Romero s/Ejecución Prendaria", se ha dispuesto que se venda en Pública Subasta, el día 02 de agosto de 2004 a horas 12:00, en los estrados de la Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 2 donde se tramitan los presentes autos, sito en Avenida Rivadavia esquina Güemes, sin base, a dinero de contado y al mejor postor, el siguiente bien: 1 (una) motocicleta marca Yamaha; tipo Scooter, modelo AXIS YA90, año 1998, motor marca Yamaha N° ACY - 049417, chasis marca Yamaha N° 4CY - 049495 industria japonesa, dominio 312 CAQ con una perforación en l frente de 2 cm. Será exhibida en calle Benjamín de la Vega N° 52 de lunes a viernes en horario comercial. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, 08 de julio de 2004.

**Nélida R. Carreño**  
Jefe de Despacho a/c Secretaría

**N° 3.780 - \$ 50,00 - 13 al 20/07/2004**

\* \* \*

**Banco Hipotecario S.A.**

**Martillero J. Agustín Contreras**

Por orden del señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A", de la autorizante, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en autos Expte. N° 32.683 - "B" - 1999, caratulado: "Banco Hipotecario S.A. c/Ortiz Paula - Ejecución Hipotecaria", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en Pública Subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día dos de agosto próximo a horas doce (12,00), el que tendrá lugar en los Portales de la Cámara Segunda y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo que la misma contenga, ubicado en la ciudad de Chilecito, barrio Hipólito Irigoyen, se sitúa

sobre acera Oeste de la calle pública N° 8 y mide: de frente al Este sobre la calle de su ubicación 11,50 m; en su contrafrente Oeste 10,76 de fondo, en su costado Norte 23,16 m y de fondo en su costado Sur 27,48 m, lo que hace una superficie total de 269,88 m<sup>2</sup>. Lindando: Este: calle pública N° 8, al Oeste: parte del lote "d", al Norte: lote "e" y, al Sur: lote "g". Se encuentra inscripto en la D.G.I.P. con padrón N° 7-14131, la Matrícula Catastral es: Cir. I - Sec. "C" - Mz. 35 - Parc. "f", se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula Registral: X-6891 (son datos extraídos de los títulos de dominios que se encuentran agregados en autos y que pueden ser consultados). Base de venta en remate: \$ 841,17 (o sea el 80% de la Valuación Fiscal). Condiciones de Pago: del precio final de venta el comprador abonará al acto el 20% más la Comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. El inmueble será entregado en las condiciones que se encuentra no admitiendo reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Por más información dirigirse a la Secretaría Actuarial del Banco Hipotecario S.A., o a la oficina del Martillero, Telefax N° 0822-426298. La escrituración estará a cargo del comprador y será efectuada por escribanos de la nómina que posee la institución bancaria. El Banco no responde a la evicción ni saneamientos de títulos y planos, el inmueble será visitado por los interesados el día 23 de junio en el horario de 11 a 15 horas. El inmueble no registra otro gravamen más que el de este juicio. Existe deuda fiscal que puede ser consultado en autos por Secretaría. El bien se encuentra ocupado y será ordenada la desocupación conforme lo establece la ley, previo pago del saldo. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, 08 de julio de 2004.

**Carmen R. Moreno de Delgado**  
Prosecretaria a/c.

**N° 3.782 - \$ 150,00 - 13 al 20/07/2004**

\* \* \*

**Martillero Público Clelia López de Lucero - M.P. 93**

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. N° 34.150 - Letra "B" - Año 2002, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Arrieta Oscar Alfredo - Ejecución Hipotecaria", se ha dispuesto que la Martillero Público Clelia López de Lucero venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día trece de agosto próximo a horas once, la que se llevará a cabo en los portales de esta Cámara y Secretaría, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en acera



Sur de calle Pública s/n (hoy Río Primero), Lote "H", Manzana 246, B° de Vargas de esta ciudad, a 50 m de Av. Benavides, y que mide: de frente al Norte 10,00 m, por igual medida en su contrafrente Sur, y de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste 30,00 m, lo que hace una superficie total de 300,00 m<sup>2</sup>, y linda: al Norte: con calle Pública s/n (hoy Río Primero), al Sur: lote "n", al Este: lotes "i", "j" y "k", y al Oeste: lote "g". Matrícula Registral: C-8278. Matrícula Catastral: Circunscripción: 1 - Sección: B - Manzana: 246 - Parcela: "h". Valuación fiscal: \$ 526,50. Base de venta: \$ 421,20, o sea, el 80 % de la valuación. En el acto de la subasta el comprador abonará el 20 % del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero (10 %), el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Hipotecario S.A. y el embargo de autos. Deudas fiscales. Mejoras: en el inmueble existe una casa en construcción sin terminar, la que consta de dos plantas, en la planta baja hay seis ambientes (living, cochera, cocina, palier, dormitorio, baño) y en la planta alta cuatro dormitorios, un living amplio, baño, terraza, el techo es de rapilozza, sin cubierta, sin carpintería y se encuentra desocupada. Los títulos se encuentran en Secretaría "B" de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, en los presentes autos, a fin de ser examinados por quienes lo deseen. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, La Rioja, 02 de julio de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 3.793 - \$ 200,00 - 16 al 30/07/2004**

\*\*\*

**Martillero Público Clelia López de Lucero - M.P. 93**

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 6.369 - Letra "B" - Año 2002, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/ Enrique Edgardo Bustos - Ejecución Hipotecaria", se ha dispuesto que la Martillero Público Clelia López de Lucero venda en pública subasta, con base, dinero de contado y al mejor postor, el día once de agosto próximo a horas doce, la que tendrá lugar en los portales de este Tribunal, sito en calle González V. González N° 77 de esta ciudad, un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en calle Santa Cruz N° 524, B° San Martín de esta ciudad, y que mide:

10,80 m de frente al Sureste sobre calle de su ubicación; por 10,80 m de contrafrente; por 40,00 m en cada uno de sus costados, lo que hace una superficie de 432,00 m<sup>2</sup>, y linda al Noroeste: con lotes "o", "p" y "q", al Sureste: calle Santa Cruz, al Noreste: con lote "ak", y al Suroeste: con lotes vendidos. Matrícula Registral: C-7298. Matrícula Catastral: Circunscripción: 1 - Sección: B - Manzana: 05 - Parcela: "al". Padrón N° 1-33997. Valuación fiscal: \$16.407,63. Base de venta: \$13.126, o sea, el 80 % de la valuación. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20 % del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero (3 %), el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Gravámenes: registra el gravamen de estos autos. Deudas fiscales: consultar expediente. Mejoras: el inmueble se trata de una vivienda familiar compuesta por cuatro dormitorios, dos baños instalados, una cocina, living comedor y patio. Su estado de conservación es regular por falta de mantenimiento, el mismo se encuentra habitado. Los títulos se encuentran en Secretaría "B" de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, en los presentes autos, y a fin de ser examinados. El bien se entrega en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resultare inhábil el día fijado, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, 07 de julio de 2004.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 3.794 - \$ 130,00 - 16 al 23/07/2004**

\*\*\*

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 2 del autorizante, Dr. Gustavo J. F. De Leonardis, en los autos Expte. N° 28.666 - "G" - Año 2000, caratulados: "Guzmán Leonardo Mario c/... - Ejecutivo", el Martillero Público Hugo Omar Carrizo venderá el día 05 de agosto de 2004 a horas doce (12), en los portales de esta Cámara de Paz Letrada, sito en calle Güemes esquina Rivadavia, en pública subasta sin base, dinero de contado y al mejor postor el siguiente bien: Un (1) modular de cedro con cuatro (4) puertas superiores y cuatro (4) puertas inferiores, con cuatro (4) cajones, de aproximadamente 2,00 m por 2,00 m de alto. El comprador abonará en el acto el precio total de la compra con más la comisión de Ley del Martillero (10 %). Después de la subasta no se admiten reclamos de ninguna naturaleza. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora. Exhibición: en Avda. Rivadavia N° 76, de 18:00 a 20:00 horas. Publíquense los edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Artículo 299° del C.P.C.

La Rioja, 01 de julio de 2004.

**Nélida H. Carreño**  
Jefe de Despacho a/c. Secretaría

**N° 3.797 - \$ 75,00 - 16 al 23/07/2004**

\* \* \*

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 2 del autorizante, Dr. Gustavo J. F. De Leonardis, en los autos Expte. N° 28.598 - "G" - Año 2000, caratulados: "Guzmán Leonardo Mario c/... - Ejecutivo", el Martillero Público Hugo Omar Carrizo, el día 03 de agosto de 2004 a horas doce (12), en los portales de esta Cámara de Paz Letrada, sito en calle Güemes esquina Rivadavia, venderá sin base, dinero de contado y al mejor postor en pública subasta, los siguientes bienes: Un (1) televisor marca "Phillis" a color, 25 pulgadas, dos (2) parlantes laterales c/control remoto. Un (1) juego de comedor, mesa rectangular, cuatro sillas de algarrobo. Un (1) mueble de algarrobo de 2,50 cm de largo por 0,80 cm de alto, cuatro (4) cajones y cuatro (4) puertas, todo en buen estado. El comprador abonará en el acto el precio total de la compra con más la comisión de Ley del Martillero (10 %). Después de la subasta no se admitirá reclamo de ninguna naturaleza. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora. Exhibición: en Avda. Rivadavia N° 76 de esta ciudad, de 18:00 a 20:00 horas. Publíquense los edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Artículo 299° del C.P.C.

La Rioja, 01 de julio de 2004.

**Nélida H. Carreño**  
Jefe de Despacho a/c. Secretaría

**N° 3.798 - \$ 75,00 - 16 al 23/07/2004**

\* \* \*

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 2 del autorizante, Dr. Gustavo J. F. De Leonardis, en los autos Expte. N° 28.679 - "G" - Año 2000, caratulados: "Guzmán Andrés c/... - Ejecutivo", el Martillero Público Hugo Omar Carrizo venderá el día 06 de agosto de 2004 a horas doce (12) en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor en el local, sito en Avda. Rivadavia N° 76 de esta ciudad Capital, sin base, el siguiente bien: Una (1) computadora con C.P.U. - 52X, marca "Hewlett Packard", impresora modelo 695C, marca H.P., un teclado y un monitor a color, todo en buen estado. El comprador abonará en el acto el total del precio obtenido con más la comisión de Ley del Martillero (10 %). Después de la subasta no se admiten reclamos de ninguna naturaleza. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día siguiente hábil en el mismo

lugar y hora. Exhibición: en Avda. Rivadavia N° 76, de 18:00 a 20:00 horas. Publíquense los edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Artículo 299° del C.P.C.

La Rioja, 01 de julio de 2004.

**Nélida H. Carreño**  
Jefe de Despacho a/c. Secretaría

**N° 3.799 - \$ 81,00 - 16 al 23/07/2004**

\* \* \*

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Graciela del V. López de Valverde, Secretaría de la autorizante, Dra. Evelina Leal de la Vega, se ha dispuesto librar la presente en los autos caratulados: "Helguera S.R.L. c/Arev S.A. s/ Z- Cobro Ejecutivo de Pesos", Expte. N° 9.396/98, a fin de la publicación de la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2004. I)- Atento a lo solicitado, estado de la causa: Fíjase para el día: ...o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la pública subasta: Un inmueble ubicado sobre el costado Este de la Ruta Nacional N° 38 (en sentido La Rioja -Catamarca) de la ciudad de La Rioja. Hacia el NE de la ciudad, parcela 7: mide 2.671,63 m al NO; 3.546,67 m al N; al S 3.972 m; al E 2.134,16 m. Linderos: al Noroeste: Ruta Nacional N° 38; al Norte con calle pública; al Sur con campo Los Tres Pozos; al Este con parcela número 8; y al Oeste con campo Punta del Negro. Superficie: Dos Mil Hectáreas Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve metros cuadrados. Conforme a inspección ocular de fs.136. El inmueble se encuentra ubicado sobre el costado Este de la Ruta Nacional N° 38 (en sentido La Rioja-Catamarca) de la ciudad de La Rioja. Se ingresa al campo por un portón que posee un cartel que reza la leyenda: "Establecimientos San Nicolás", y habiendo recorrido un kilómetro, aproximadamente, por un camino de difícil acceso, el mismo se encuentra aparentemente con alambre perimetral (al menos sobre el costado que da a la Ruta Nacional N° 38), cubierto completamente por monte natural-jarillas, no existen construcciones a la vista ni persona alguna. Títulos: se encuentran agregados en autos a fs.156/160. Folio real: inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral: C-13.206 en la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja. El inmueble se encuentra ubicado en el Dpto. Capital de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección: 4-01-43-004-600-540. Embargos: los embargos ordenados en este juicio. Deudas: en la Dirección General de Rentas de la Provincia adeuda la suma de \$ 1.472,78 al 24/10/03 (fs.118); en Aguas de La Rioja el citado inmueble no figura inscripto en sus padrones, y en la Municipalidad de La Rioja, por encontrarse fuera del ejido municipal, no adeuda contribución que incide sobre los inmuebles. Base: servirá de base la suma de \$ 3.800,05, importe de la evaluación oficial para el año 2003, dinero de contado y al

mejor postor, siendo a cargo del comprador la comisión del Martillero: 3%, Ley de Sellos: 3% y el 1,5% en concepto de impuesto por transferencias de inmuebles (AFIP-D.G.I.). Señal: 10% al momento de la subasta y el saldo a los tres días de aprobado el remate. El remate se realizará en el local de calle 9 de Julio N° 421 de esta ciudad por el Martillero Público designado René Alejandro Molina. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario local de gran circulación por tres (3) días. Asimismo, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y otro diario local de esa provincia (Art. 558° del C.P.C.). Comuníquese a los jueces que hubieren ordenado embargos y/o inhibiciones, a Secretaría de Superintendencia y al Colegio de Martilleros, a los fines que hubiere lugar. Líbrense oficio. Notifíquese personalmente a las partes y Martillero designado. Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde - Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2004. Atento a lo solicitado fíjase nuevamente para que tenga lugar la pública subasta, ordenada por providencia de fecha 15/04/04, para el día 20 de agosto de 2004, a horas 11:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado ... La notificación ordenada será de la providencia citada y de la presente. Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde - Juez.

Secretaría, San Miguel de Tucumán, 08 de julio de 2004.

**Dra. Evelina Leal de la Vega**  
Secretaria

**N° 3.802 - \$ 220,00 - 20 al 27/07/2004**

\*\*\*

**Miguel Alfredo Herrera**  
**Martillero Público Nacional - M.P. 100**

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1, Dr. Juan Carlos Vargas, del actuario, Dra. Patricia A. Rodríguez, Secretaria, en los autos caratulados: "Pelliza Segundo Jorge c/Adriana Alejandra Escalante s/Ejecutivo", Expte. N° 26.154-G-98, el Martillero Público Nacional, Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 29 de julio de 2004 a horas doce (12:00), en los Portales de esta Excma. Cámara, sito en calle Güemes esq. Rivadavia, los siguientes bienes: 1)- Un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones de cuerina color bordó. Lote N° 2) Un modular de madera enchapado en fórmica en roble, de aproximadamente 1,80 m de largo por 1,65 m de alto, con ocho puertas línea colonial. En regular estado, el bien a subastar se exhibirá en calle Hipólito Irigoyen N° 367 de esta ciudad los días lunes, miércoles, viernes, en el horario de 9:00 a 12:00. Sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador abonará también la comisión de Ley del Martillero. Si el día de la subasta resultare inhábil, la misma se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. Edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces y en un diario de circulación local. Después de la subasta no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza.

La Rioja, ... de ... de 2004.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**  
Secretaria

**N° 3.806 - \$ 60,00 - 20 al 27/07/2004**

\*\*\*

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en Expte. N° 33.056-N-2000, caratulados: "Nuevo Banco de La Rioja S.A. - Ejecución Prendaria", el Martillero Julio C. Morales rematará el día 30 de julio de 2004, a horas 11:00, en los portales de esta Cámara, el siguiente bien: Una (1) máquina de bordar y coser marca Brother, N° de motor J - 401112119, con Processeter P.C. 7.500, electrónico computarizado, con bastidor de movimiento vertical y horizontal, con Scanner marca Brother, computarizado creador de diseño de bordado, N° de motor F - 58112218 N° convencional. Una (1) máquina marca Brother, eléctrico con velocidad de bordado programado y cortes de hilo automático, con motor N° convencional 3/CFI-FFI-600-LRI-003, los motores accionados por voltaje con insumo diario de 80 voltios, con velocidad de bordado preprogramado y corte de hilo automático. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, más la comisión de ley. Los bienes se entregan en el estado que se encuentran, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Los bienes se exhibirán en el local, sito en casa N° 70, calle Proyectada, barrio Faldeo del Velasco Norte, los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 12:00 horas. Gravámenes: los del presente juicio. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, julio 07 de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 3.810 - \$ 81,00 - 20 al 27/07/2004**

### EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcázar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 4.287 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Campos, Domingo Tranquilino y Otro - Información Posesoría", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoría sobre los siguientes inmuebles que están ubicados en el paraje "El Retamo", Dpto. Chamental, provincia de La Rioja: inmueble: de una superficie de 2.447 ha 5.397 m2. Que los linderos del inmueble son: al Norte: camino vecinal a El Retamo, al Este: camino vecinal a El Retamo y Rosario Rojas de

Avila y Jorge Mario Avila, al Sur: campo Hnos. Franco y campo El Salado de Elías Jerónimo Luna, al Oeste: Blacken S.A. El inmueble tiene el siguiente número de Nomenclatura Catastral: Dpto. 12; 4-12-04-022-056-425. Otro inmueble: de una superficie de 33 ha 6.593 m2. Que los linderos del inmueble son: al Norte: campo Loma del Tigre de José y Juan Mateo Bocchi, al Este: Rosario Rojas de Avila y Jorge Mario Avila, al Sur y Oeste: camino vecinal a El Retamo. El inmueble tiene el siguiente número de Nomenclatura Catastral: Dpto. 12; 4-12-04-022-102-825. Los dos inmuebles aprobados por Disposición técnica N° 015448, de fecha 15 de agosto de 2003. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de junio de 2004.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria

**N° 3.749 - \$ 90,00 - 02 al 20/07/2004**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 3.981 - Letra "S" - Año 2003, caratulados: "Salinas, Carlos Rubén y Otra - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble que está ubicado en calle El Chacho, ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja, de una superficie de 608,87 m2. Los linderos del inmueble son: al Norte: con Suc. de Robertina Aristónica Torres, al Este: con Nélide Fernández de Bioglio, al Sur: con Suc. de Aguedo Vera, y al Oeste: con calle El Chacho. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: Dpto.: 12 - C.:I - S.: A - M.: 58 - P.: 32. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de febrero de 2004.

**Dra. Lilia J. Menoyo**

Secretaria

**N° 3.750 - \$ 80,00 - 02 al 20/07/2004**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcazar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 4.425 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Moyano, Marcelo Alfonso - Información

Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Caudillo", Dpto. Gral. Belgrano, provincia de La Rioja. Que sus linderos son: al Norte: Ruta Nacional 38 y vías FFCC, Suc. de Pío Tello "Campo Sol de Mayo", Lorenzo Farías "Campo San José", al Este: Eberto Pablo Moyano, al Sur: Juan Ayán "Campo Bajo Hondo" y Ruperto Nieto "Campo Cabeza de Novillo", y al Oeste: Ruperto Nieto y Suc. de Ignacio Gómez "Campo el Recreo". El inmueble tiene el siguiente número de Nomenclatura Catastral: Dpto.: 13; 4-13-09-022-028-510. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de junio de 2004.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria

**N° 3.751 - \$ 80,00 - 02 al 20/07/2004**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Guillermo Luis Baroni, cita y emplaza por el término de quince (15) días a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Victorio Neri Roldán, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) veces en Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a partir de la última publicación en autos: Expte. Nro. 36.125 - Letra "R" - Año 2004, "Roldán, Victorio Neri - Sucesorio", bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención (Art. 342° - inc. 2, 360 y conc. del C.P.C.).

La Rioja, 29 de abril de 2004.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 3.752 - \$ 45,00 - 02 al 20/07/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Sr. Pablo Ladislau Carrizo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 8.393 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Carrizo Pablo Ladislau - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, abril de 2004. Dr. José Luis Magaquián - Presidente. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

La Rioja, 28 de abril de 2004.

**Blanca N. de Décima**  
Prosecretaria

**N° 3.753 - \$ 45,00 - 02 al 20/07/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, en los autos Expte. N° 18.647/04, caratulados: "Carrizo Dalinda Catalina - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Dalinda Catalina Carrizo para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, 29 de junio de 2004.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 3.755 - \$ 40,00 - 06 al 23/07/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del titular, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Ramón José Alamo y Carmen Genara Alamo de Alamo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 35.594 - Letra "A" - Año 2003 - "Alamo Ramón José y Otra - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Carlos Germán Peralta - Secretario. Secretaría, 06 de mayo de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 3.759 - \$ 45,00 - 06 al 23/07/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del titular, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Felisa del Carmen Reynoso de Brizuela y Segundo Miguel Teófilo Brizuela, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 35.670 - Letra "R" - Año 2004 - "Reynoso de Brizuela Felisa del Carmen y Otro -

Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Carlos Germán Peralta - Secretario. Secretaría, 09 de junio de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 3.760 - \$ 45,00 - 06 al 23/07/2004**

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "N° 2" a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Nelly Pascuala Ocampo y Otro, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Exptes. N° 10.540/03, caratulados: "Ocampo Nelly Pascuala - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, junio 22 de 2004.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 06 al 23/07/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la Autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 35.789 - Letra "S" - Año 2003, caratulados: "Soteras Emilio Augusto y Otra s/", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Emilio Augusto Soteras y Daniela Amalia Fuentes por el término de quince (15) días a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 01 de julio de 2004.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 3.763 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 8.418 - Letra

“C” - Año 2004, caratulados: “Carrizo Domiciano Roberto y Otra – Sucesorio”, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Blanca Pastora Sánchez y Domiciano Roberto Carrizo o Roberto Domiciano Carrizo o Domiciano Roberto Carrizo, para que, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, junio 30 de 2004.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 3.766 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil y Comercial y de Minas, Dr José Luis Magaquián, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Fantín de Luna en autos “Cargemel Luis Amado c/Ortiz Mirta Amanda – Divorcio” - Expte N° 8.219 - Letra “C” - Año 2003, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a la Sra. Mirta Amanda Ortiz a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el término de veinte (20) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley; Art. 270, 45 y conc. del CPC. Se hace saber que las copias de traslado se encuentran reservadas en Secretaría de Actuación. Secretaría, 22 de marzo de 2004.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 3.767 - \$ 25,00 - 13 al 20/07/2004**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dr. José Luis Magaquián, Secretaria, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 7.027 - Letra “O” - Año 2004, caratulados: “Cedrón Peregrina y Otro - Sucesión Ab Intestato”, que se tramitan ante esta Excma. Cámara, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto “Baudilio Antonio” y/o “Baudilio” y/o “Bandilo” Ocampo y Peregrina “Cedrón” o “Sedrón”, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 01 de julio de 2004.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 3.768 - \$ 35,00 - 13 al 27/07/2004**

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que el Sr. Julio César Quinteros ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 35.264 - Letra “Q” - Año 2003, caratulados: “Quinteros Julio César - Prescripción Adquisitiva”, sobre un inmueble que, según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 015.265 de fecha 10 de marzo de 2003 de la Dirección de Catastro de la provincia de La Rioja, se ubica sobre Av. Juan Ramírez de Velasco Km 5 1/2, ciudad de La Rioja, departamento Capital, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G (ex E), Manzana 246, Parcela 17 y 18 (ex 96), Padrón de DGIP N° 1-35.115 y 1-35.116, con una superficie equivalente a 1 ha, 5.779,90 m2 y tiene los siguientes linderos: Norte: Av. Ramírez de Velasco, Sur: Luis María Vega, Este: Juan Rivero, Oeste: Nicolás Nieto. Las medidas de dicho inmueble son las siguientes: (Plano de Mensura), desde el punto A hasta el punto B, 34,88 m; desde el punto B hasta el punto C, 65,94 m; desde el punto C hasta el punto D, 19,41 m; desde el punto D hasta el punto E, 9,7 m y desde el punto E hasta el punto F, 7,90 m; desde el punto F hasta el punto G, 17,90 m. Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble en cuestión. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, 05 de febrero de dos mil cuatro.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 3.769 - \$ 130,00 - 13 al 27/07/2004**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Secretaría “B”, en los autos Expte. N° 18.572 – R - 2004, caratulados: “Ruiz, Domingo Tránsito - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Domingo Tránsito Ruiz a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, 20 de abril de 2004.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 3.770 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la IIa. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 18.635 - S - 2004, caratulados: "Sörensen Lilienkampff, Arnoldo Bernardo y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Arnoldo Bernardo Sörensen Lilienkamff y Ludy Antonia Vichi Vda. de Sörensen a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, 09 de junio de 2004.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 3.771 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en Expte. N° 8.470 - Letra "C" - Año 2004, caratulado: "Capdevila, Pedro Federico Nicolás s/Información Posesoría", el Sr. Pedro Federico Nicolás Capdevila ha iniciado juicio de Información Posesoría respecto de un inmueble ubicado sobre calle Domingo F. Sarmiento de la ciudad de "Villa Sanagasta", Dpto. Sanagasta de esta provincia, con una superficie de 840,81 m2, Nomenclatura Catastral Dpto. 02; C.: II; S.: A, M.: 14; P.: 3; comprendido entre los siguientes linderos: por el Norte: calle Domingo F. Sarmiento; por el Sur: Jesús María Páez; al Este: Felipe Mercado y al Oeste: Alicia Pérez. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, y en especial a los sucesores de Pedro Angel Capdevila y Corina Ramírez de Capdevila, Edgardo C. Capdevila, Emilio U. Capdevila, Carlos Gil Capdevila, Ricardo B. Capdevila, Roberto B. Capdevila, Enrique A. Capdevila y María Corina Capdevila, y/o sus sucesores a estar a derecho y constituir domicilio especial dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el B.O y un diario de circulación local.

La Rioja, 05 de julio de 2004.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 3.774 - \$ 100,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, Dra. Yolanda Beatriz Mercado cita y

emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Quiroga Isidro Humberto, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 9.861 - Año 2002 - Letra "Q", caratulados: "Quiroga Isidro Humberto - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días Chilecito, L.R., mayo de 2004.

**Dra. Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz Letrado

**Eduardo Gabriel Bestani**  
Secretario

**N° 3.775 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Daniel A.S. Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Gregorio Segundo Gaytán y Dalila del Tránsito Ponce, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 18.625 - Año 2004 - Letra "G", caratulados: "Gaytán Gregorio Segundo y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días. Chilecito, L.R., 22 de junio de 2004.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 3.776 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Salim Tarraf Bittar, para que comparezcan, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte N° 2.107 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Bittar Salim Tarraf s/Declaratoria de Herederos". Secretaría, 09 de junio de 2004.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 3.778 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Pedro Francisco Vera, María Amalia Allende y Pedro Rufino Vera, para que comparezcan, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 2.065 - Letra "V" - Año 2003, caratulados: "Vera Pedro Francisco y Otros s/Sucesorio Ab Intestato".  
Secretaría, 09 de junio de 2004.

**N° 3.779 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Barón, Secretaría "B" del Actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Fonzalida Ramón Ambrosio y Del Castillo Luis Horacio, han iniciado juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 34.228 - Letra "F" - Año 2002, caratulados: "Fonzalida Ramón Ambrosio y Otro - Información Posesoría", con relación a un inmueble que se encuentra ubicado en calle Continuación Juramento, a 150 m de Av. Costanera, Dpto. Capital de La Rioja, con una superficie total de 57.821,85 m2, cuya Matrícula Catastral es: Dto 01;C.: I - S.: 369 - P.: "7", el que se divide en las siguientes medidas según obra en el plano de mensura que obra en autos: al Noreste: en los puntos 1 y 2, 313,97 metros; al Sureste: entre los puntos 2 y 3, 280,42 metros; al Sudoeste: entre los puntos 3 y 4, 216,76 metros; al Noreste: entre los puntos 4 y 1, 193,90 metros. Colinda al Noreste con prolongación de calle Juramento; al Sureste con predio de Flores Diego Laureano, Disp. 12.544 hoy Moisés Alberto Alí; al Sudoeste: con propiedad de González Hugo; y al Noroeste: con línea de electroducto. Asimismo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble referido a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de junio de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 3.781 - \$ 90,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, con sede en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, en los autos Expte. N° 35.758 - Letra "O" - Año 2004, caratulados: "Olivera Alfredo Sixto - Pequeño

Concurso Preventivo", hace saber por cinco (5) veces que se ha dictado auto de apertura de Concurso Preventivo del Sr. Alfredo Sixto Olivera, D.N.I. N° 13.694.158, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 350 de esta ciudad de La Rioja, habiendo sido designado Síndico el Cr. Lino Jorge Guardia, con domicilio en calle Los Granados N° 6, barrio Hábitat de esta ciudad, fijándose hasta el día diez de septiembre de dos mil cuatro para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos; el día veintinueve de octubre próximo, para la presentación del Informe Individual y el día trece de diciembre próximo para la presentación del Informe General. Se ha decretado la Inhibición General de Bienes para disponer y gravar bienes registrables de la Concursada y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en su contra.

Secretaría, 06 de julio de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 3.783 - \$ 300,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, Sr. Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes del extinto: Don Pedro Germán Ríos; a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 2.138 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Ríos, Pedro Germán - Sucesorio Ab Intestato", a comparecer bajo apercibimiento de ley. (Art. 342 - Inc.3 de la Ley Ritual).

Secretaría, julio de dos mil cuatro.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario

**N° 3.784 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuante, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de Edgardo Nicolás Fernández Miranday, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.343 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Fernández Miranday, Edgardo Nicolás - Sucesorio", dentro del



término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 17 de junio de 2004.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 3.786 - \$ 40,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Pilar Germán Fuentes y Petrona del Carmen Morales, a comparecer en los autos Expte. N° 28.223 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Fuentes, Pilar Germán y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.  
La Rioja, 05 de julio de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 3.789 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° "2", a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 10.888 - Año 2004 - Letra "G", caratulados: "Gutiérrez de Montaña, Susana Teresa - Sucesorio Ab Intestato", citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.)  
Chilecito, 15 de junio de 2004.

**Dra. Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 16 al 30/07/2004**

\* \* \*

El señor Juez de Trabajo y Conciliación, Secretaría "A" de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, en los

autos Expte. N° 0864/03 - Letra "B", caratulados: "Britos, Elsa Beatriz c/Nocetti Silvia y/o Automóvil Club Argentino y/o Pedro Andrés Machinea S.R.L. - Indemnización por Despido y otros Rubros", cita a los demandados Pedro y Andrés Machinea S.R.L. y Silvia Nocetti a estar a derecho en el término de (5) cinco días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, (Arts. 371 y 49 del Código de Procedimiento Civil).  
Chilecito, 08 de junio de 2004.

**Dr. Alberto Miguel Granado**  
Jefe de Despacho a/c Secretaría

**S/c. - \$ 45,00 - 16 al 30/07/2004**

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Armando Sebastián Ponce, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 10.891/04, caratulados: "Ponce, Armando Sebastián - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, (Art. 164 y 165 - inc. 2° y 49° del C.P.C.).  
Chilecito, La Rioja, junio 30 de 2004.

**Dr. Eduardo Gabriel Bestani**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 16 al 30/07/2004**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la 1ra. Circunscripción Judicial, ciudad de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 6.558 - Letra "P" - Año 2003, caratulados: "Paredes, Lizandro Liberato - Información Posesoría", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de tirada local, el inicio del Juicio de Información Posesoría por parte del señor Paredes, Lisandro Liberato, sobre el inmueble que está ubicado en el paraje "Represa de los Quinteros", Dpto. Angel Vicente Peñaloza de la Pcia. de La Rioja. El inmueble tiene una superficie de 402 ha, 2.776,134 m2. Que los linderos son: al Norte: Mercedes de Sotomayor y campo presuntamente fiscal, al Este: con Ruta Provincial N° 29, al Sur: con Joaquín Roque Cabrera, Mercedes Sotomayor y Virgilio Moreno, al Oeste: con Virgilio Moreno. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: 4-18-03-034-189-162, nueva inscripción. Citando a todos aquellos quienes se consideren con

derechos a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, haciendo saber que las copias de traslados se encuentran reservadas en Secretaría, a su disposición. Bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de marzo de 2004.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 3.791 - \$ 90,00 - 16 al 30/07/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del autorizante, en Expte. N° 2.029 - Letra "P" - Año 2003, caratulados: "Picón Lorenza Obdula s/ Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores de la extinta Lorenza Obdula Picón, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación que será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de junio de 2004.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 3.795 - \$ 45,00 - 16 al 30/07/2004**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 8.198 - Letra "A" - Año 2003, caratulados: "Almonacid Margarita Nicolasa - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Margarita Nicolasa Almonacid, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de diciembre de 2003.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 3.804 - \$ 45,00 - 20/07 al 03/08/2004**

### **EDICTOS DE MINAS**

#### **Edicto de Cantera**

Expte. N° 05-C-2004. Titular: Córdoba, Elvira Yolanda y Otros. Denominación: "Rafaela".

Departamento Catastro Minero: La Rioja, 01 de junio de 2004. Señora Directora: ... Este Departamento informa que la misma ha sido graficada en el departamento Juan Facundo Quiroga, con una superficie libre de 29 ha 5.492,42 m<sup>2</sup>, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3415668.673 X=6609594.471, Y=3415690.345 X=6609079.034, Y=3415710.146 X=6608640.694, Y=3415423.161 X=6608638.557, Y=3415416.128 X=6609052.960, Y=3415387.873 X=6609821.626. La Rioja, 17 de junio de 2004. Por Resolución N° 197/04. Se ordena registrar la solicitud de Cantera. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días en el Boletín Oficial y fijando un plazo de veinte (20) días de la última publicación a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 3.754 - \$ 70,00 - 06, 13 y 20/07/2004**

\* \* \*

#### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 04-R-2004. Titular: Rodríguez Fanny Elizabeth y Rodríguez, Norma Gladys. Denominación: "Amparo". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 23 de febrero de 2004. Señora Directora: Coordenadas Gauss Krugger POSGAR de la zona de reconocimiento exclusiva X=672210573 Y=350479577, X=672226880 Y=350537319, X=672149891 Y=350559061, X=672133584 Y=350501320. Superficie libre 48 ha. Nomenclatura Catastral es: X:6721867,18 Y:3505130,03. La Rioja, 28 de abril de 2004. Por Resolución N° 126/04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 3.757 - \$ 70,00 - 06, 13 y 20/07/2004**